PROGRAMACIÓN INTEGRAL, S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA)

ACTIVOS SINÉRGICOS INTEGRALES, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

ANUNCIO DE ACUERDO DE ESCISIÓN PARCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de **PROGRAMACIÓN INTEGRAL, S.A.**, celebrada el día **28 de julio de 2026**, con asistencia de la totalidad del capital social y por **unanimidad**, acordó aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación y transmisión en bloque, por sucesión universal, de la rama de actividad inmobiliaria y de gestión de activos a favor de la sociedad de nueva creación **ACTIVOS SINÉRGICOS INTEGRALES, S.L.**, en los términos previstos en el Proyecto Común de Escisión Parcial formulado por el Consejo de Administración con fecha **14 de julio de 2026**.

Como consecuencia de la operación, la sociedad beneficiaria adquirirá, por sucesión universal, el patrimonio segregado afecto a la referida rama de actividad, continuando **PROGRAMACIÓN INTEGRAL, S.A.** con el desarrollo de su actividad principal de informática y programación, sin extinguirse.

Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria serán atribuidas directamente a los accionistas de la sociedad escindida en proporción a su participación en el capital social, con exclusión de las acciones propias mantenidas en autocartera y sin compensación dineraria alguna.

La operación ha sido aprobada conforme al procedimiento simplificado previsto en los artículos 9 y 71 del Real Decreto-ley 5/2023.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, de 28 de Junio de 2023, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores en los términos previsto en el artículo 13 del RDL 5/2023, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión.

En Binéfar (Huesca), a **28 de julio de 2026**.- **El Consejo de Administración de PROGRAMACIÓN INTEGRAL, S.A.**